

21 - OLANDIANOBERRI

1. OBJETIVOS:

- 1 Completar el parque tecnológico existente en el ámbito de Olandiano.
- 2 Creación de un vial que conecte los ámbitos de Olandiano y Markulete por encima de la boca del nuevo túnel.

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbanizable
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	74.474 m ²
USO GLOBAL:	Actividad económica
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	No existe.
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	30.000 m ² (c)
EDIFICABILIDAD URBANÍSTICA:	25.000 m ² (c)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	9.212 m ² (p) (art. 36)
PATRIMONIO A PROTEGER:	No existe.
PROGRAMA:	2º cuatrienio

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Remitida (A5)
ZONA DE ACTUACIÓN:	El propio ámbito
TIPO DE ACTUACIÓN:	Sistema de concertación (K4)
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	
Además de las exigidas por la ley.	
- Deberá construirse el camino que conecte los ámbitos de Olandiano y Markulete por encima de la boca del nuevo túnel.	
RÉGIMEN DE USOS:	
- Uso característico:	Actividad de los parques tecnológicos (art. 83)
- El resto, de acuerdo con el plan especial que se redacte	
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	Será concretado por el plan parcial que se redacte.
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	De acuerdo con el régimen del plan parcial que se redacte
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	SI
OTROS:	
1. El plan parcial que se redacte especificará si los edificios actuales son compatibles con la ordenación.	
2. La construcción del camino que conecte Olandiano y Markulete tendrá carácter de sistema local.	
3. Para el cálculo de la edificabilidad ponderada, el cuadro recogido en el art. 36 es vinculante.	

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 El ámbito se incorpora en el polígono de actividades denominado Olandianoko Magalak (21.- OLANDIANOBERRI y 22.- OLANDIANO), en el que pueden destinarse 3.000 m²(c) para usos comerciales.